



La Plata, 11 de febrero de 2022.-

Visto la nota presentada por la Prosecretaría de Transferencia, en relación al Convenio de Asesoramiento celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata, a través de esta Facultad, y la Municipalidad de Balcarce (expediente 0900-04318/21-000), por la cual informa que el citado Convenio tuvo un plazo de ejecución de dos meses a partir de la fecha de suscripción, comprometiéndose la Facultad a través del equipo de trabajo conformado, a la presentación de 4 (cuatro) informes relativos al análisis de las tasas municipales y propuestas de reformas para el año 2022, y

CONSDIERANDO

que la mencionada Prosecretaría comunica que el trabajo ha sido cumplimentado en su totalidad dentro de los plazos vigentes, a pesar de las demoras en la suscripción del Convenio, que se generaron en la firma digital por parte del Municipio y la consecuente necesidad de hacer firmar el mismo en forma ológrafa,

que dicha situación provocó una gran demora, a su vez incrementada por la distancia y la diligencia del Convenio por correo postal tradicional, encontrándonos el plazo del Convenio ya finalizado,

que asimismo, la Prosecretaría de Transferencia solicita se arbitren las medidas que se estimen más convenientes para poder afrontar la liquidación de los montos acordados oportunamente con los consultores del presente proyecto, informando que los fondos acordados en el Convenio ya fueron girados por el Municipio,

que en las presentes actuaciones obran las Facturas emitidas por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo afectados en el marco del Convenio mencionado,

que precedentemente obra el informe producido por la Secretaría de Administración y Finanzas por el cual recomienda el pago a favor del mencionado equipo de trabajo,

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º.- Reconocer las tareas realizadas por los profesionales que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución, quienes integraron el equipo de trabajo afectado al cumplimiento del Convenio de Asesoramiento celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata, a través de esta Facultad, y la Municipalidad de Balcarce.



Art.2º.- Autorizar el pago a favor de los profesionales que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución, por el monto y de acuerdo al detalle obrante en el citado Anexo.

Art.3º.- Imputar el presente gasto a la Unidad Operativa “Secretaría de Investigación y Transferencia – Transferencia; Municipalidad de Balcarce” (902-151), financiado con fondos correspondientes a la mencionada Secretaría (Recursos Propios).

Art.4º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 53/22 del registro pertinente.

Art.5º.- Regístrese, publíquese en el Digesto mediante el cual la Secretaría de Investigación y Transferencia podrá acceder a la presente Resolución. Pase a la Dirección Económico Financiera a sus efectos.

MAF

RESOLUCION N° 53

Mg. Eduardo Andrés De Giusti
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Mariano Emilio Visentin
Secretario de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas



Anexo I: Pago a los profesionales integrantes del equipo de trabajo afectado al cumplimiento del Convenio de Asesoramiento celebrado entre la Universidad Nacional de La Plata, a través de esta Facultad, y la Municipalidad de Balcarce.

APELLIDO Y NOMBRE	CUIT	ROL	FACTURA N°	MONTO TOTAL
LODOLA, Luis Agustín	20-21526213-9	Responsable Ad-Hoc	00003-00000115	\$180.000
FRANSEN, Ezequiel Alejandro	20-33742617-5	Consultor Junior	00004-00000001	\$ 50.000
TOBES, Marcela Luciana	27-33433359-6	Consultor Junior	00001-00000008	\$ 50.000